

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, septiembre siete de dos mil veintidós

Radicado 2018-00552

Se acepta la sustitución que del poder se hace la apoderada demandante en el abogado ALFREDO DE JESUS FRANCO con T.P. 111.843 C.S.J., a quien se le reconoce la respectiva personería.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM